



RESTITUCION DE INMUEBLE 2019-00866-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020)

Por secretaria, consúltense las bases de datos necesarias, a fin de indagar sobre la dirección física y fundamentalmente electrónica del demandado RAUL ARMANDO GOMEZ TARAZONA con el fin de lograr la notificación del auto admisorio de la demanda, conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 8 del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020

NOTIFIQUESE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

Juez

EMMA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 61 QUE SE FIJO EL
DIA

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

o Por:

PINEDA LEGUIZAMO
MUNICIPAL
MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e478eb94d5f6dcadb7523fb830db5a74bbd894d155e0ceb5d39e49cbee8c4b22

Documento generado en 08/07/2020 03:21:36 PM